



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017/10 (EXPTE. 9718/2017)

1º. Orden del día, relación de concejales participantes en los debates y votaciones:

1º Servicios Urbanos/Expte. 6300/2017. Propuesta sobre aprobación de los proyectos técnicos correspondientes a las solicitudes de inversión incluidas en el Plan Supera V, con la intervención (00:00:25) de los señores concejales siguientes:

Ester Ruiz Lara, concejal no adscrita a grupo municipal.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (2).
Jésica Garrote Redondo, del grupo municipal Alcalá Puede.
María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	9	5	3	3	1	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

Las intervenciones íntegras de los señores concejales que han participado en el punto sobre el que se ha promovido debate se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, vídeo_201706221002060000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las doce horas y dos minutos del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Salvador Escudero Hidalgo, Enrique Pavón Benítez, Elena Álvarez Oliveros, Germán Terrón Gómez, María Jesús Campos Galeano, José Antonio Montero Romero, María Pilar Benítez Díaz y Antonio Jesús Gómez Menacho** (9); del grupo municipal Popular: **María del Carmen Rodríguez Hornillo, María del Águila Gutiérrez López, Francisco Bautista Fernández, José Manuel Villanueva Accame y Elena Ballesteros Marín** (5); del grupo municipal Alcalá Puede: **Jésica Garrote Redondo, Áticus Méndez Díaz y Pedro Nieto Chaves** (3); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaifeña: **María Fernández Sánchez, Juan Luis Rodríguez Mancera y Bárbara Sánchez Ramos** (3); del grupo municipal Andalucista: **María Dolores Aquino Trigo** (1); y del grupo municipal C's: **Rosa María Carro Carnacea** (1); y la señora concejal no adscrita a grupo municipal **Ester Ruiz Lara**; asistidos por el



secretario general de la Corporación **Fernando Manuel Gómez Rincón**, y con la presencia del señor interventor **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

No asisten los señores concejales **Sheila Carvajal Cabrera** (AP) y **Manuel Casado Trigo** (PA).

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer del siguiente asunto incluido en el orden del día.

1º SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 6300/2017. PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INVERSIÓN INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas de Desarrollo, de fecha 19 de junio de 2017 sobre el expediente que se tramita para aprobar los proyectos técnicos correspondientes a las solicitudes de inversión incluidas en el Plan Supera V.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo_201706221002060000_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:00:25 h.) por este orden:

Ester Ruiz Lara, concejal no adscrita a grupo municipal.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (2).
Jésica Garrote Redondo, del grupo municipal Alcalá Puede.
María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular.
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (2).

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

1º. Mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017 se ha aprobado inicialmente el Plan Provincial de inversiones financieramente sostenibles 2017 (Supera V), así como de los programas y líneas que lo integran, la normativa regulatoria para su gestión y las bases de acceso al mismo, con la asignación económica para el municipio de Alcalá de Guadaíra que a continuación se relaciona:

Programa General	688.264,23 €
Programa Específico de Adecuación a Normativa	91.768,56 €
Programa Específico de Vías Locales Singulares	91.768,56 €

2º. De acuerdo con la base 9ª de dicho Plan Supera V, el municipio debe aprobar y remitir hasta el día 5 de mayo de 2017, incluido éste último, su propuesta priorizada de inversión sostenibles, de conformidad con la base 7ª que establece las reglas de acumulación de fondos entre programas y de concentración de proyectos, con especificación de los presupuestos asignados a cada actuación conforme a la memoria técnica que fundamente la misma.

3º. La solicitud aprobada fue remitida con fecha 4 de mayo de 2017, junto con la documentación exigida en las normas del Plan Supera V.



Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

4º. Se proponían un total de nueve (9) actuaciones priorizadas de inversión que, de acuerdo con los informes municipales emitidos por los servicios técnicos, la Intervención municipal y la Oficina presupuestaria, cumplen los requisitos exigidos por la Disposición adicional decimosexta de la Ley de Haciendas Locales sobre inversiones financieramente sostenibles.

5º. Con fecha 8 de junio de 2017 se ha notificado por la Diputación Provincial de Sevilla la resolución nº 2509/2017, de 2 de junio, mediante la cual literalmente se resuelve:

"Primero: Admitir a trámite la solicitudes de subvención con cargo a los Programas Municipales de Inversiones Financieramente sostenible (Plan Supera V) para las inversiones y Entidades Locales que figuran como Anexo I de esta resolución."

6º. Igualmente, con fecha 8 de junio de 2017 se ha notificado por la Diputación Provincial de Sevilla la resolución nº 2511/2017, de 2 de junio, mediante la cual literalmente se resuelve:

"Primero: Solicitar al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra la mejora de la solicitud para la obra "Sustitución de césped artificial del campo de fútbol de Malasmañanas".

7º. A tal efecto, con fecha 12 de junio de 2017, se dicta la resolución de Alcaldía nº 270/2017 mediante la cual se acuerda lo siguiente:

"Primero.- Aprobar la siguiente solicitud modificada de propuesta priorizada de inversión sostenible a incluir en el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, denominado "Plan Supera V", de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, referido al Programa Específico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales, donde se incluye la propuesta denominada "Actuaciones de Adecuación a Normativa de Instalaciones de la Piscina Cubierta Malasmañanas", quedando la solicitud definitiva del Plan Supera V en los términos que se indican y con el siguiente orden de prioridad:"

8º. Habiéndose remitido la solicitud de modificación de la propuesta, junto con la documentación exigida en las Bases regulatorias del plan Supera V el mismo día 12 de junio de 2017.

9º. De acuerdo con lo dispuesto en la base 9ª.4.1 del Plan Supera V el plazo de presentación y registro de los proyectos será hasta el día 14 de junio de 2016, con posibilidad de previa petición de prórroga que se podrá extender hasta el 23 de junio, inclusive, habiéndose solicitado dicha ampliación con fecha 8 de mayo de 2017.

10º. Procede ahora, de conformidad con lo establecido en la citada base 9ª.4.3 aprobar los proyectos técnicos correspondientes a las actuaciones solicitadas y remitirlos a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

11º. Por tratarse de proyectos de obras no previstos en los presupuestos, la competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el apartado ñ) del artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

12º. Del total de proyectos técnicos correspondientes a las actuaciones incluidas en la propuesta priorizada de inversión del Plan Supera, cuatro (4) han sido redactados directamente por los servicios técnicos municipales, y cinco (5) mediante la contratación de una consultora externa. Todos ellos constan de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto, programa de desarrollo de los trabajos, plan de obra, estudio básico de seguridad y salud y demás documentos exigidos en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre.

13º. En consecuencia con lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2, apartado ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la base 4ª.2 de las normas reguladoras del Plan Supera V procede aprobar los proyectos técnicos a incluir en el citado Plan.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos relativos a las propuestas priorizadas de inversión incluidas en el Plan Supera V de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017, modificado la resolución de alcaldía nº 270/2017, de 12 de junio, en los términos cuyos textos constan en el citado expediente nº 6300/2017, diligenciados con los códigos seguros de verificación (CSV) que se indican, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, cuyo técnico redactor, denominación e importe son los siguientes:

Técnico redactor	Denominación Proyecto - Programa General Supera V	Importe
Juan B. Ruiz Heras	1.- Reurbanización de callejón del Huerto. (CSV: 9DPET94MZPCRDKG7LXCZ4N6J5)	116.897,25€
Antonio Matías Melero Casado	2.- Adecuación de área de juegos en plaza del Rey y en urbanización Castillo de Alcalá. (CSV: 7ZJ4F36497R49WY62ZA33MPGY)	83.325,15€
María Reyes Martín Carrero	3.- Actuaciones de asfaltado en varias calles de la ciudad. (CSV: 32KE3S74GXXHKHERJ9257AKMH)	54.999,97€
Margarita García Gómez	4.- Adecuación de área ajardinada en avenida. Escultora la Roldana. (CSV: 4LERE992XKDEN3JY5TTNMW64R)	55.000,00€
Francisco José Reyna Martín	5.- Mejoras de alumbrado público en calle Bernáldez Lozano y Plaza Doctor Fleming. (Visado 49/47 de 13/06/2017. Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla. CV 9000470004. Colegiado 5.986 Francisco José Reyna Martín.)	57.273,18€
Leonardo Chaves Marín	6.- Reurbanización de calles peatonales Labrador y Madrid. (CSV: A6Z33YSSEW6R3GYY54AQHNRWQ)	54.999,61€
LabBIM Arquitectos, S.L.P.	7.- Reurbanización de espacios intersticiales en calle Méndez Núñez. (CSV: 4KXMWZN4ASS2H7EN9MW426FLX)	85.803,42€
Carlos de Miguel Rodríguez	8.-Reurbanización plaza/zona verde junto a avenida Mar Mediterráneo. (CSV: 76AG2YGF9CPCFYMTRZL9G2D3)	179.965,23€
	TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES PROGRAMA GENERAL.....	688.263,81€

Técnico redactor	Programa Específico Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales	Importe
Francisco Romero Clavijo	Adecuación a normativa de instalaciones piscina cubierta Malasmañanas, (CSV: 6CFY6RKJC35XW4HYJ4E4GZHSA)	183.536,85€
	TOTAL PROGRAMA ESPECIFICO ADECUACION NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES.....	183.536,85€

TOTAL PRESUPUESTO INVERSIONES SUPERA V.....	871.800,66€
--	--------------------

Segundo.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que autorice a este Ayuntamiento a contratar las citadas obras.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Tercero.- Notificar este acuerdo al Área de Cohesión Territorial del Servicio de Gestión de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos, y dar traslado del mismo a los servicios técnicos municipales, Oficina Presupuestaria, a la Intervención Municipal de Fondos y la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Cuarto.- Proceder a los demás trámites que en relación con la propuesta sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las doce horas y quince minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA
(documento firmado electrónicamente al margen)
Ana Isabel Jiménez Contreras

EL SECRETARIO
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fernando Manuel Gómez Rincón